

## PSOE exige ataques sobre indemnización Javier Revuelta

por voz de infraestructuras del Grupo Socialista, Jesús Aldera, exigió ayer que se a la opinión pública una aplicación "completa y rigurosa" de la indemnización de supuestamente ha co-ado el ex vicepresidente de telefónica, Javier Revuelta, a dejar su puesto. Caldera referenció a una información del diario *La Vanguardia*, según la cual Telefónica pagó a Revuelta 200 millones por abandonar la empresa. Para Caldera, esta suma "nos da un indicio de lo que le puede tocar Villalonga en su día".

## el Atlantic inicia sus servicios a larga distancia

El Artistic, una de las llamadas *baby bells* americanas regidas de la desmembración de AT&T, acaba de iniciar sus servicios telefónicos a larga distancia, lo que la convierte en la primera de estas compañías que desarrolla este negocio. Según ha informado la empresa, sus servicios permiten ahorros de entre el 10% y el 50% sobre precios establecidos por competidores. La firma, además, ha anunciado que

# El Supremo admite un recurso de los empresarios del juego contra el decreto de lotería instantánea

El Gobierno dice que el 'rasca y gana' está dirigido al turismo y que no perjudica a las tragaperras

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha admitido a trámite un recurso presentado por la Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y Azar

(que agrupa a las principales empresas del sector) contra el Real Decreto 844/1999 de 21 de mayo, en el que se autoriza al Onlae la explotación de una lotería instantánea. La posibilidad de comercializar esta lotería (aplazada hasta después de las elecciones) ha levantado polémica y cuenta con la oposición de la ONCE.

**Estier Uriol, MADRID**

Los empresarios del juego han abierto la vía jurídica para mostrar su disconformidad con la lotería instantánea que se aprobó el pasado mes de mayo a través de un real decreto y que quedó recogida en los Presupuestos Generales del Estado, aunque el Gobierno decidió aplazar su lanzamiento hasta después de las elecciones. La Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar (Femara), que agrupa a 15 asociaciones y unos 2.500 empresarios del sector (el 40%), entre los que figuran las compañías más importantes, presentó ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso-administrativo contra esta normativa que la Sala Tercera ha admitido a trámite.

Desde que el Gobierno publicara el Real Decreto 844/1999 de 21 de mayo autorizando al Onlae (Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado) la comercialización de una lotería instantánea o presortada, las voces en contra no han cesado. Además de la oposición fron-

teamente afectada en caso de que se empezara a comercializar este nuevo producto, otros sectores relacionados con el juego no han dejado de mostrar su disconformidad.

Según Miguel Ángel García Campos, secretario general de Femara, la federación considera que este real decreto es ilegal porque se ha producido una desviación de poder, ya que el Onlae pretende captar con este nuevo producto una cuota de mercado de las máquinas recreativas. García

interno del Onlae elaborado el pasado mes de marzo en el que se señalaba que, debido a la intermediación del premio, la lotería instantánea puede hacerse con una importante cuota de mercado en manos de los gestores de las máquinas tragaperras.

Por su parte, fuentes del Onlae señalaron que el *rasca y gana* (la instantánea) "está pensada de cara al turismo" y que en ningún caso perjudicará ni a las tragaperras ni al cupón de la ONCE. También señalaron que si todavía

ducto es por problemas tecnológicos, "ya que al tratarse del Estado se requieren unas medidas de seguridad muy exigentes".

Los asesores jurídicos de Femara consideran también que el citado real decreto vulnera el principio constitucional de la libertad de empresa, ya que desde un organismo público se hace competencia a las empresas privadas. Según García Campos, el juego de boletos, que está desarrollado en una orden del Ministerio del Interior, lo pueden desarrollar las empresas privadas, pero no lo hacen porque los so-

	1997	1998
<b>Total</b>	<b>1.365.873</b>	<b>1.433.403</b>
Lotería Nacional	587.488	628.396
La Quiniela	83.083	76.757
El Quinigol	-	1.336
La Primitiva	244.753	249.905
Godo de la Primitiva	11.244	30.598
Bono Loto	54.302	61.409
Cupón ONCE	385.000	385.000

los asesores jurídicos de Femara consideran también que el citado real decreto vulnera el principio constitucional de la libertad de empresa, ya que desde un organismo público se hace competencia a las empresas privadas. Según García Campos, el juego de boletos, que está desarrollado en una orden del Ministerio del Interior, lo pueden desarrollar las empresas privadas, pero no lo hacen porque los so-

portes en papel hay que adquirirlos a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y las condiciones que se imponen no hacen que el negocio resulte atractivo.

Además, consideran que la norma no tiene cobertura legal suficiente al tratarse de un decreto ley. "Si hubiera sido una ley, entonces tendría una cobertura legal más consistente", señalan.

Dado que el juego está transferido a las comunidades autónomas, los empresarios del sector estiman que con la citada norma se vulneran las competencias